



Retos y desafíos de la educación a la ciudadanía impulsada por el Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral de Guatemala, en el contexto social de la transición hacia una sociedad de información

Herbert Rolando Molina Sandoval*
Víctor Eliú Tum Álvarez**

Nota del Consejo Editorial

Recepción: 14 de noviembre de 2011.

Aprobación: 24 de febrero de 2012.

Resumen: El Instituto Electoral del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala es una institución de vocación académica, orientada a la preservación, creación y transmisión de conocimientos y cultura política. Proyecta su accionar hacia una reconstrucción del conocimiento que corresponda a las posibilidades de nuestra época, lo que implica –a su vez– una reestructuración de carácter organizacional que haga acopio de los rasgos propios de la andragogía y de las diversas formas de mediación pedagógica y con utilización de las tecnologías de comunicación educativa.

Palabras clave: Capacitación electoral / Educación cívica / Gestión de conocimiento / Desarrollo de la democracia / Valores democráticos / Organismos electorales / Investigación / Guatemala.

Abstract: The Electoral Institute of the Supreme Electoral Tribunal of Guatemala is an institution of academic vocation, aimed at the preservation, creation and transmission of knowledge and political culture. It focuses on a reconstruction of knowledge concerning the possibilities of our time, which means, in turn, an organizational restructure to gather the traits of andragogy and of the various forms of pedagogical mediation with the use technologies of educational communication.

Key Words: Electoral training / Civic education / Knowledge Management / Development of democracy / democratic values / Electoral Bodies / Research / Guatemala

* Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social con Maestría en Política y Comunicación, guatemalteco, correo electrónico: rmolina@tse.org.gt. Actualmente ejerce el cargo de **director ejecutivo del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral**, adscrito al **Tribunal Supremo Electoral de Guatemala**, ubicado en la 6.ª Avenida 1-69 de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala. Teléfono 5922-3677. Ex-Director de Comunicación Social, del Ministerio de Finanzas Públicas. Experto-Facilitador Fortalecimiento de las capacidades comunicativas de la sociedad civil del componente de Intercomunicación Democrática Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala (Tinamit: Unión Europea-Guatemala). Consultor-Facilitador de procesos políticos del Programa de Diálogo Multipartidario (PNUD-Guatemala / nIMD). Ex-Coordinador del Proyecto Fortalecimiento Institucional y Democrático del Congreso de la República (Acción Ciudadana / Programa de Sociedad Civil PSC-USAID). Ex-Jefe de la Oficina de Comunicación Social, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Técnico en Medios de la Unidad de Formación Política del Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). Ex-Subdirector Semanario "El Regional.

** Pensum Cerrado de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, guatemalteco, correo electrónico: vtum@tse.org.gt. Actualmente ejerce el cargo de asistente de Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, adscrito al Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, ubicado en la 6.ª Avenida 1-69 de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala. Teléfono 5922-3677. Ex-Asesor Técnico Jurídico de la Dirección contra la Trata de Personas, de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas/Vicepresidencia de la República. Coordinador de la Escuela de Desarrollo Humano para padres y madres de familia. Consultor-Facilitador de procesos formativos en materia jurídico-política, legislativa y judicial (PNUD-Gt y nIMD / TdH-Alemania / Plan Internacional / UNICEF-Gt / COOPI / ICCPG / PNR). Consultor-Facilitador de procesos de planeación estratégica y operativa (UNICEF-Gt / Save the Children-Gt / PNUD-Gt y nIMD). Consultor-Experto en monitoreo y evaluación de Proyectos Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala (Tinamit: Unión Europea-Guatemala). Ex-Subcoordinador del Proyecto Fortalecimiento Institucional y Democrático del Congreso de la República (Acción Ciudadana / Programa de Sociedad Civil PSC-USAID).



1. Introducción

Por invitación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), el director ejecutivo del Instituto Electoral de Guatemala participó en el Taller "*Intercambio de experiencias con Escuelas e Institutos de formación y educación democrática en el seno de los Organismos Electorales miembros de la UNIORE*" llevado a cabo en la Ciudad de San José de Costa Rica, del 28 al 29 de julio de 2011.

En este evento internacional participó, por vez primera, el Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, la más reciente dependencia creada por el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala (TSE); verificándose (con gran gusto) que la orientación organizacional y temática del Instituto guatemalteco está dentro de las tendencias formativas regionales a favor de la construcción de la democracia a través de la participación ciudadana en materia de educación cívica, política y electoral.

En ese contexto, se recibió la solicitud de la Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica para la remisión de un ensayo que sirviera de presentación pública a estas escuelas e institutos de formación y educación democrática.

Este documento es la respuesta a dicha solicitud; tiene como objetivo principal presentar en forma descriptiva al Instituto Electoral guatemalteco, incluyendo valoraciones en cuanto a la proyección de su quehacer formativo, los retos que ha enfrentado y enfrenta (desde las perspectivas jurídico-administrativa, política y sociológica) así como el esbozo de algunos avances analíticos alcanzados.

Segmentado en secciones, describe sus orígenes y proyecciones; consigna su fundamento normativo, el marco filosófico-funcional y la estrategia



de intervención; presenta su estructura organizativa y funcional, detallando sus diversas unidades operativas y técnicas y las modalidades de financiamiento.

2. Orígenes del Instituto Electoral

La Ley Electoral y de Partidos Políticos en su artículo 125 inciso u) preceptúa que el Tribunal Supremo Electoral debe "*diseñar programas de formación y capacitación cívico electoral*". Para darle cumplimiento a este

Funciones de la UCADE



- a) **Establecer programas permanentes y actividades de profesionalización de los recursos humanos con que cuenta el Tribunal Supremo Electoral;**
- b) **Dar a conocer las atribuciones que la Ley Electoral y de Partidos Políticos le asigna al Tribunal Supremo Electoral, en la celebración de los comicios y su vinculación con las organizaciones políticas;**
- c) **Establecer programas permanentes de concientización ciudadana con respecto a su participación en la vida política del país, objetivo que se puede alcanzar mediante acciones de educación cívica.**

mandato legal, el TSE creó en 1999 la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral (UCADE), con el cual se desarrollaron acciones exitosas en las materias de capacitación electoral y divulgación cívica-electoral en el contexto de tres procesos electorarios (1999, 2003 y 2007).

Sin embargo, para poder afrontar adecuadamente los cambios profundos que se están dando en los sistemas democrático y político del país y su incidencia en el sistema electoral, en el marco de los 25 años de fundación del Tribunal Supremo Electoral, el Pleno de Magistrados consideró conveniente crear una nueva dependencia que esté en mejor posición de responder creativamente a un conjunto de retos y demandas de la ciudadanía.

Estos retos y demandas giran en torno a la profundización cualitativa de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los asuntos nacionales y en la generación de una nueva consciencia sobre la importancia de los procesos electorales generales y su legitimidad.



Para ello es necesario desarrollar procesos de reflexión y deliberación con actores políticos, sociales e institucionales, paralelos a esfuerzos masivos de formación y educación extensiva en materia cívica-electoral, que contribuyan a la consolidación de una cultura política basada en valores y prácticas democráticas y estén orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana y del sistema electoral de Guatemala.

Esta es la razón de la creación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, institución de vocación académica que no sólo se orienta a la transmisión y reproducción de conocimientos, sino que trabaja por la preservación del saber preexistente, y lo utiliza como base para la creación de un conocimiento nuevo, sin perder de vista la contribución que dichas acciones tienen respecto de la conformación y socialización de la cultura política.

3. Fundamento Normativo

Como se acotara, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, preceptúa en el artículo 125, literal u) que el Tribunal Supremo Electoral debe "*diseñar programas de formación y capacitación cívico electoral*".

El Instituto Electoral se creó por el Acuerdo 35-2010 del TSE (02.Feb.2010), e donde se establece "*tendrá a su cargo promover la educación cívica política electoral de los ciudadanos y organizaciones políticas*" (Artículo 1). Se estipuló además que "*El Tribunal emitirá las disposiciones reglamentarias [...] para*

PRINCIPIOS RECTORES

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICO-POLÍTICA Y ELECTORAL

Igualdad

Inclusión

Pluralidad

Imparcialidad

Especialización; y,

Congruencia con los valores democráticos.

(Artículo 2. Acuerdo No. 153-2011 del TSE)



definir y regular sus objetivos, composición, estructura institucional, atribuciones, requisitos de ingreso, sus programas de formación y establecer todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines” (Artículo 2).

El Acuerdo N.º. 153-2011 del TSE (15.Feb.2011), aprobó el Reglamento del Instituto Electoral, que lo define como la *“Dependencia del Tribunal Supremo Electoral, responsable de generar y ejecutar programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, dirigidos a la ciudadanía guatemalteca, instituciones académicas y organizaciones políticas, con la finalidad de promover la cultura democrática y fortalecer la participación ciudadana”* (Artículo 1).

Finalmente, el Acuerdo N.º. 536-2011 del Tribunal Supremo Electoral (23.May.2011), aprobó el Organigrama del Instituto Electoral, en donde establece su estructura institucional y la disposición de sus unidades operativas y técnicas, lo cual se profundizará en subsiguientes secciones.

4. Marco filosófico-funcional y estrategia de intervención

El Instituto Electoral ha sido constituido para promover la renovación del sistema electoral guatemalteco, la consolidación y fortalecimiento del sistema político y de la institucionalidad democrática; utilizando para ello las herramientas de la comunicación educativa y la interacción democrática, generando una serie de diálogos, consensos y análisis, en el marco de procesos reflexivos, formativos y comunicacionales.

Para asegurar la participación de las y los ciudadanos, en primer lugar, estos

Objetivos del INSTITUTO ELECTORAL

(Art. 4 Acuerdo 153-2011 del TSE).



- a. Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación Cívico-Política y Electoral, que contribuyan al desarrollo de valores y prácticas democráticas en la ciudadanía guatemalteca.
- b. Mejorar el desempeño de los actores estratégicos de la vida política del país.
- e. Brindar apoyo y asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en materia de formación ciudadana a los actores estratégicos nacionales.
- f. Propiciar el incremento de la participación sustantiva de segmentos de población, sub-representados, especialmente personas con discapacidad, jóvenes, mujeres, comunidades rurales y pueblos indígenas.
- g. Proveer al Tribunal Supremo Electoral, a los actores políticos y a la ciudadanía, un conjunto de conocimiento e información actualizada sobre los principales retos y problemas de la vida política y electoral, como insumos para la modernización del sistema electoral.

deben tener claras cuáles son las reglas del juego democrático, los actores intervinientes, sus mandatos institucionales y esferas de acción. Aunque para muchas personas estos aspectos correspondan a un “Deber Ser”, que por lo general está muy distante del “Ser”, de la realidad, siguen siendo el inevitable punto de partida.

Por esta razón es que se requiere que la población tenga atisbos de la realidad, para que a partir de ello puedan requerir que las autoridades ajusten su accionar a este deber ser; sólo así puede promoverse una ciudadanía activa,

Funciones del INSTITUTO ELECTORAL



(Art. 5 Acuerdo 153-2011 del TSE).

- a. Formar y Capacitar a la ciudadanía guatemalteca, en materia cívico-política y electoral.
- b. Diseñar y ejecutar estrategias de difusión, formación y sensibilización ciudadana en: cultura cívica, democrática y del Estado de Derecho, orientando sus acciones al fortalecimiento institucional y la consolidación de los valores democráticos.
- c. Diseñar programas de formación y capacitación dirigidos a las diferentes organizaciones políticas.
- d. Diseñar, coordinar y/o ejecutar programas y/o proyectos de investigación específicos, relacionados principalmente con la participación y capacitación a grupos tradicionalmente menos representados (mujeres, jóvenes, comunidades rurales y pueblos indígenas).

con actores sociales que demanden de la institucionalidad pública y sus autoridades la realización de acciones que generen el bien común.

En segundo lugar, la ciudadanía debe estar consciente de sus derechos y responsabilidades para con el sistema democrático, así como de los

espacios de participación con que cuenta.

Para superar la usual dinámica de confrontación asociada a los esfuerzos de empoderamiento ciudadano, el Instituto Electoral basa su accionar en la dinámica de fortalecimiento a la institucionalidad democrática en general y en particular, del sistema de organizaciones políticas, promoviendo su desarrollo programático e ideológico.

	VISIÓN	MISIÓN
EXTERNA	El Sistema Electoral guatemalteco renovado, por la institucionalización de los espacios de participación ciudadana, el fortalecimiento del liderazgo de los actores político-sociales y el fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas consolidando su institucionalidad, mediante una actividad orientada en forma programática y enmarcada ideológicamente en función de prácticas democráticas.	Impulsar procesos de reflexión, deliberación y formación cívica, política y electoral con el propósito de contribuir a la conformación y consolidación de una cultura política basada en valores y prácticas democráticas que redunden en el fortalecimiento de la participación ciudadana, la consolidación de la Democracia y el fortalecimiento del Sistema Electoral de Guatemala.
INTERNA	El Instituto Electoral como entidad de asesoría técnica especializada provee al Tribunal Supremo Electoral, a los actores políticos e institucionales y a la ciudadanía guatemalteca, conocimientos especializados e información actualizada y sistematizada relativa a los principales retos y déficits de la vida política y electoral como insumos para la modernización y fortalecimiento del Sistema Electoral y la consolidación de la Democracia.	

De esta manera ha sido concebido el Instituto Electoral de Guatemala. La descripción de la forma en que se desarrollarán los procesos de reflexión, deliberación y formación esbozados, se abordará en la siguiente sección cuando se presente su diseño estructural-organizativo y funcional.

5. Estructura Organizativa y Funcional

El Acuerdo número 536-2011 del Tribunal Supremo Electoral (26.Abr.2011) aprobó el Organigrama del Instituto de Formación Cívico-Política y Electoral,



que establece la siguiente estructura organizativa:

La máxima autoridad del Instituto Electoral es el Pleno de Magistrados, el cual dirige, formula, orienta y dicta sus políticas académicas generales;

incluyendo el monitoreo y supervisión de la ejecución de sus programas formativos y de capacitación; asegurando su amplia cobertura geográfica. Le corresponde la aprobación de sus manuales de organización y funcionamiento, sus planes estratégicos y operativos anuales con sus respectivos presupuestos.

La **Dirección Ejecutiva** tiene como funciones principales: Dirigir las funciones del Instituto y coordinar el trabajo de sus unidades operativas. Ejecutar las políticas de gestión y administración y las políticas académicas generales, de organización, operación y funcionamiento, emanadas o aprobadas por el Pleno de Magistrados. Someter al Pleno de Magistrados, para

su aprobación, los programas de formación y capacitación, la metodología y mecanismos de evaluación respectivos.

Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Encargado de *"Diseñar y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación [...] dirigidos a la sociedad civil, instituciones políticas, instituciones educativas, órganos electorales temporales y Delegados y Subdelegados del Tribunal Supremo Electoral"*¹.

En el año de su constitución, coincidente con un proceso de elecciones generales, el Instituto Electoral implementó una parte del Plan Nacional de Capacitación Electoral, circunscrito a la capacitación de los integrantes de las juntas receptoras de votos (JRV), de fiscales de los partidos políticos, de la Red de Voluntariado Electoral y de las Misiones Nacionales de Observación Electoral.

Audiencias Meta de la Oferta Formativa



- Ciudadanía guatemalteca en general.
- Segmentos poblacionales tradicionalmente excluidos por el sistema: mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afro-descendientes, personas con capacidades especiales
- Instituciones académicas y Centros de Investigación,
- Centros Educativos de niveles básico, diversificado y universitario.
- Organizaciones políticas: partidos políticos y comités cívicos electorales.
- Personal de Medios de Comunicación.
- Funcionariado y personal permanente y temporal del Tribunal Supremo Electoral.
- Integrantes de Órganos Electorales Temporales: Juntas Electorales Departamentales y Municipales y de Juntas Receptoras de Votos.
- Voluntarios Electorales y Observadores Electorales Nacionales.

En el proceso electoral 2011 se previó atender a 16.668 JRV, que, a raíz de 5 integrantes cada una (4 titulares: presidente, secretario, vocal y alguacil; y un suplente), hace un total de 83.340 personas a capacitar. A la fecha, la sistematización no concluida demuestra que se logró atender un total de 71.645 personas, equivalentes a 14.328 JRV, representando un 86% del

¹ Tribunal Supremo Electoral de Guatemala. *Propuesta de Creación e Implementación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral*".

universo y abarcando la totalidad del territorio nacional, en 433 sesiones de capacitación.

Se implementaron 108 sesiones de capacitación con fiscales municipales y departamentales de organizaciones políticas, se desarrollaron 35 jornadas informativas y 18 talleres de capacitación con 14 de las 20 Misiones Nacionales

Estrategias de Capacitación Utilizadas



- ❑ Al momento la principal actividad se ha desarrollado a través de talleres presenciales, desarrollados con un enfoque constructivista y a partir de las dinámicas de reconstrucción de la realidad, reflexión-teorización y prácticas vivenciales.
- ❑ Estos procesos se complementan y refuerzan con material didáctico de apoyo visual (afiches, presentaciones, manuales) y para temas específicos, de vital trascendencia para el proceso electoral 2011, se está elaborando un material audiovisual (DVD: documental de Juntas Receptoras de Votos).
- ❑ Se tiene proyectada, para este año, la adquisición del equipo de cómputo y comunicacional para diseñar la plataforma tecnológica que posibilite el desarrollo de la oferta académica en línea (formación virtual a distancia) y su implementación a partir del 2012.

de Observación Electoral acreditadas; y se desarrollaron 565 jornadas de información, formación y capacitación con los jóvenes integrantes de la Red de Voluntariado Electoral.

Ahora el reto es revisar y ajustar las estrategias metodológicas utilizadas, priorizando las modalidades participativas. Debido al rendimiento

sistémico de la actividad educativa oficial, se propugna impulsar una dinámica de autoaprendizaje, una aproximación crítica al conocimiento, orientada a su creación y recreación (realimentación).

La importancia de esta visión de los procesos formativos deviene de la convicción de que para vivir en democracia, tanto su significado como la capacidad de acción y de decisión que le generan al ciudadano "son aprendidas", al igual que la gran cantidad de los contenidos escolares. De ahí la importancia que adquieren la educación y la escuela en los programas de formación académica y ciudadana.

Para la democracia, "la educación" debe ser el centro del desarrollo de la sociedad, la comunidad y el individuo; debiéndose educar para la ciudadanía. Estos objetivos le abren nuevas dimensiones a la escuela al otorgarle nuevos

significados, lo que le da una nueva razón de ser. En los centros educativos principalmente enseñan civismo, circunscribiéndose al ámbito cognoscitivo, a la exposición de los temas de los derechos y deberes de la ciudadanía y, si acaso, a la forma en que se estructura la organización gubernamental.

También se prevé desarrollar una línea permanente de formación, capacitación y especialización dirigida a los partidos políticos, orientada al desarrollo de sus capacidades nucleares, funcionales y diferenciales; así como a la promoción de su institucionalización y democratización, con la finalidad de contribuir a la consolidación de los sistemas político, democrático, electoral e institucional del país y a la construcción de la gobernabilidad democrática.

En los años de elecciones, se realizarán procesos formativos y de capacitación dirigidos a los partidos políticos y comités cívicos; la temática se centrará en el funcionamiento del Sistema Electoral, integración, funciones y atribuciones de los órganos electorales permanentes y temporales; así como en la temática de fiscalización electoral, entre otras.

Departamento de Promoción Cívica. Encargado de *"Formular y diseñar contenidos de temas electorales, cívicos, políticos [...] dirigidos a la*





sociedad civil, instituciones políticas, instituciones educativas, órganos electorales temporales y Delegados y Subdelegados del Tribunal Supremo Electoral"².

El Acuerdo N.º. 297-2011 del TSE (05.Abr.2011) aprobó la "Creación de la Red de Voluntarios Electorales", con el objetivo de *"coadyuvar a la organización y ejecución del Proceso Electoral, para que el mismo se realice de la manera más eficiente o eficaz, y promoviendo la participación ciudadana y los valores cívicos de la juventud guatemalteca"*. Para ello se implementó una estrategia de acercamiento con autoridades de centros educativos y el alumnado de estos, en los niveles de diversificado y universitario, para la formación y capacitación en materia cívico-electoral y la conformación de la Red de Voluntariado Electoral 2011.

Se integraron a la Red de Voluntarios Electorales 3.416 jóvenes (49%) y 3.534 jovencitas (51%) de todo el país; 54.36% son menores de edad y el 45.64% son mayores de edad. La estrategia de abordaje se dirigió preferentemente a los jóvenes que votarían por vez primera en estas elecciones o que votarán en las siguientes, generando una estrategia de corto y mediano plazo para la conformación de la conciencia cívica y la participación a través de una ciudadanía activa.

En todo el país se desarrollaron jornadas informativas en espacios públicos de alta convergencia poblacional, caravanas y marchas motivacionales en las que se informó a la población guatemalteca de los documentos de identificación que debían presentar para poder votar (*la del 2011 fue una elección atípica ya que se contaba con dos documentos de identificación*), la mecánica del voto (*los pasos de una votación*) y se resolvieron dudas en torno al proceso y la jornada electoral, al tiempo que se divulgaban consignas de sensibilización y

² Tribunal Supremo Electoral de Guatemala. *Propuesta de Creación e Implementación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral*".



promoción del voto consciente y responsable, del voto juvenil y se propiciaba el que los jóvenes asumieran su responsabilidad cívica-social al unirse al Voluntariado Electoral.

Departamento de Inclusión. Encargado de *"Formular y diseñar contenidos para incluir en los planes y programas de capacitación presencial y a distancia [...] para generar inclusión social con equidad de género de jóvenes, comunidades indígenas y afro-descendientes y personas con discapacidad"*³.

Para lograr el fortalecimiento y la institucionalización de relaciones sociales igualitarias, no discriminatorias, que signifiquen una democracia de calidad para todos, se tienen que realizar procesos de educación ciudadana, capaces de generar, en el corto tiempo, una propuesta que tenga la cualidad de superar algunas ausencias en la escena política, que por muchos años, tuvieron y aún tienen los sectores mayoritarios de la población (los indígenas, las mujeres, los jóvenes y los ladinos pobres) referentes a la vida pública.

Este departamento incidirá en la configuración temática de los procesos formativos, asegurando la equidad de género y la interculturalidad. Además, para lograr poner al ciudadano común al frente de este proceso, la principal estrategia se desarrollará en torno a los diálogos democráticos.

Departamento de Investigación. Encargado de *"Realizar estudios e investigaciones [...] y publicar los trabajos de investigación y estudios realizados"*. Su principal razón de ser es generar procesos de estudio científico que identifiquen, desde el punto de vista oficial del ente rector del sistema electoral: ¿Cuál es el nivel y la calidad de la participación cívica-electoral de los guatemaltecos?, ¿se sienten representados o no en el actual sistema político?,

³Tribunal Supremo Electoral de Guatemala. *Propuesta de Creación e Implementación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral*".

⁴Tribunal Supremo Electoral de Guatemala. *Propuesta de Creación e Implementación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral*".


¿Cómo se integran a la dinámica político-social los segmentos poblacionales tradicionalmente excluidos?

Complementariamente, la justificación de que este departamento esté inserto en el Instituto de Formación y Capacitación deviene del convencimiento de que en todo proceso educativo la configuración de sus contenidos y formas de abordaje debe generarse y/o nutrirse de la problemática social imperante y, sobre todo, ser la expresión vigente de la ciencia y filosofía de la época.

Departamento de Capacitación y Formación Virtual. Encargado de *"Impartir cursos de educación a distancia sobre temas electorales y formación cívica y política [...] contará con un sitio para difundir información del Instituto Electoral"*⁵. Para solventar las limitaciones asociadas a la educación presencial, el Instituto Electoral proyecta hacer un uso inteligente de las tecnologías de comunicación e información que posibilite a sus beneficiarios acceder a nuevos conocimientos e información, organizarlos, aplicarlos y compartirlos.

Más allá de la inversión necesaria para el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma informática, el principal reto consiste en la configuración de los programas de formación virtual. La elaboración de los diseños temático, pedagógico y metodológico conlleva la necesaria diferenciación de los aspectos que se abordarán en forma presencial y los que se harán en la modalidad tutorial y de autoaprendizaje que

Servicios del CEDOC

- 
- Consulta de bibliografía en la sala de lectura.
 - Consulta de la base de datos en línea
 - Prestamos de libros y documentos, en las modalidades de consulta interna (a usuarios externos) como externa (a funcionariado y personal del TSE).
 - Asesoría en el manejo de memoria de las diferentes elecciones realizadas a la fecha.
 - Orientación para el uso de las estadísticas del Padrón Electoral.
 - Acceso a la página Web.
 - Servicio de grabación de disquetes o CD con resultados de las elecciones generales y otros temas que se encuentran en la página Web, que sea requerido.
 - Donación y distribución de materiales a los diferentes centros de documentación de la ciudad elaborados por el Tribunal Supremo Electoral.
 - Fotocopias de material requerido por los usuarios
 - Orientación técnica para el desarrollo de investigaciones y tesis de grado y posgrado, en la temática cívico-política y electoral, de usuarios que así lo requieran.

⁵ Idem

quedarán vinculadas a las potencialidades de los destinatarios; lo que comprende la enseñanza de formas y métodos para manejar las fuentes de conocimiento y la práctica de lo aprendido.

El **Centro de Documentación** presta el servicio de información cívica y electoral tanto a lo interno del Tribunal como al público en general sobre la temática de las elecciones y sus resultados. En su haber documental cuenta con unas 5.500 publicaciones, entre memorias electorales, libros y documentos que contienen la evolución que ha tenido el sistema electoral en Guatemala.

Personal especializado recibe visitas de líderes políticos y sociales, profesionales, estudiantes de nivel medio, diversificado y universitarios, periodistas y de toda persona que se interese por conocer las leyes, el sistema democrático y el sistema electoral guatemalteco, así como las estadísticas de los procesos de elección que han sucedido desde 1983 a la fecha.

6. Dinámica Funcional

Con la realización de los diálogos democráticos (*Inclusión*) la ciudadanía (y



segmentos focalizados de la población), se analizará el sistema político y electoral, valorando su legitimidad y representatividad a partir de su nivel de participación (apreciación subjetiva); mismos aspectos serán abordados desde una perspectiva teórica (apreciación objetiva) mediante la aplicación de técnicas y métodos científicos de medición y valoración de la realidad social (*Investigación*).



Sobre esa base, se diseñarán e implementarán las estrategias de educación cívica, en sus dimensiones de formación y capacitación en las modalidades presenciales y a distancia (*Capacitación Electoral y Educación Cívica; Capacitación y Formación Virtual*).

Los productos de los aportes sociales, los análisis, estudios e investigaciones y los contenidos formativos desarrollados se traducirán a un lenguaje comunicacional (*Promoción Cívica*) a fin de socializar este conocimiento a la población en general, promoviéndose la comunicación educativa con enfoque incluyente. El diseño y la producción de todos los materiales didácticos, divulgativos y promocionales estarán a cargo de su unidad técnica. Se garantizará un libre acceso a la información y conocimiento generados en estos procesos (*CEDOC*).

7. Financiamiento

El Instituto Electoral funciona con cargo al Presupuesto Ordinario del Tribunal Supremo Electoral, por tanto financia sus acciones con recursos provenientes de los ingresos ordinarios del Estado de Guatemala.

Esto sin perjuicio de las donaciones nacionales e internacionales que pueda recibir para el cumplimiento de sus fines, pudiendo el TSE suscribir convenios de cooperación, así como de asistencia técnica, académica y financiera con instituciones u organizaciones vinculadas a la educación y formación cívico-política y electoral. Sin que ello comprometa la neutralidad e independencia del Tribunal Supremo Electoral, según lo estipula el Artículo 21 del Reglamento.

8. Desafíos

Uno de los efectos del fenómeno/proceso de la globalización consiste en la reconfiguración de las sociedades, de sus dinámicas de relacionamiento e



interacción, hacia las llamadas “sociedades de información”; entendiéndose por tales a aquellas en las cuales las tecnologías que facilitan la creación, distribución y manipulación de la información juegan un papel importante en las actividades sociales, culturales y económicas. Estas Sociedades conformadas por un modelo social fundado en la introducción de nuevas tecnologías en todos los aspectos de la sociedad, desde la organización de la economía globalizada hasta la mediación en las relaciones sociales, dando lugar a una sociedad planificada y regida por estándares telemáticos (telecomunicación e informática).

Siendo aún un “país en vías de desarrollo”, es debatible el grado de evolución o retraso que la sociedad guatemalteca presenta en el camino a conformarse en una sociedad de información, así como las ventajas y desventajas de este fenómeno; sin embargo, es innegable que ya ha iniciado esta transición, debido a que las redes de comunicación y las aplicaciones multimedia interactivas están proporcionando los fundamentos para la transformación de las relaciones sociales y económicas existentes hacia una sociedad de información.

A pesar de que existe un consenso generalizado de que la educación es crucial para el crecimiento económico y clave para mejorar la equidad social, así como necesaria para la participación de la ciudadanía en la vida política, aún persisten problemas tales como baja cobertura, baja calidad de la educación, inequidades (de género / urbanidad-ruralidad).

En un país que sólo invierte un 2.5% de su Producto Interno Bruto en educación, y menos de un 10% de ese porcentaje en investigación y desarrollo tecnológico, el hablar de impulsar procesos formativos y de capacitación de largo hábito en temáticas cívico-política y electoral, como estrategia de

transformación social, puede parecer utópico. Incursionar en ello es el reto previsto.

9. Conclusión

A nivel general, la actividad educativa genera bienes públicos, a saber: generación de conocimiento básico y especializado, el desarrollo tecnológico, el fortalecimiento y diversificación de capacidades técnicas y profesionales, la preservación y difusión de la identidad cultural, el estímulo de los entornos intelectuales, el mejoramiento de la educación en sus diversos niveles y la ampliación de su cobertura, la capacidad del país de insertarse con eficacia en los mercados internacionales, y la promoción del desarrollo humano integral.

A nivel específico, la actividad educativa también genera algunos beneficios que caen en la esfera de un bien privado, tales como un más amplio acceso (diversificado) a fuentes de trabajo y un mayor ingreso personal. Beneficios que, de los autores, compensa todos los costos invertidos en la actividad educativa.

Reconociéndose el hecho de que estos beneficios de tipo privado tienden frecuentemente a favorecer a las personas que se encuentran en los estratos medios y altos de la sociedad; se colige como ineludible e irreductible la responsabilidad del Estado de hacerse cargo de los costos de la generación de estos bienes públicos, de financiar la actividad educativa, porque esto es indispensable para asegurar los beneficios de la educación para toda la sociedad.

El Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, desde sus primeras acciones se ha orientado a perfilar su estructura y a orientar su accionar, en especial la definición y programación de su trabajo

académico, en torno a las necesidades de transformación que presenta la sociedad guatemalteca, consciente de que está asumiendo responsabilidades en cuanto a contribuir con el cambio de mentalidades en la sociedad.

La actividad formativa de educación cívica, en los términos planteados en el presente artículo, requiere de una estructura estable y consolidada, siendo indispensable configurarla de manera que sea flexible y capaz de adaptarse al devenir del sistema político y electoral guatemalteco y a las dinámicas de acción y relacionamiento de sus actores políticos, sociales e institucionales.

El desarrollo de estas líneas de trabajo requiere no sólo una considerable cantidad de recursos financieros y personales, sino más importante aún, el respaldo continuado de las máximas autoridades electorales del país y un acompañamiento de actores sociales, particularmente de Centros Académicos y de Investigación.

Literatura consultada

Ley electoral y de partidos políticos. Guatemala: Tribunal Supremo Electoral, 2007

Tribunal Supremo Electoral. Acuerdo 35-2010 del 2 de febrero de 2010.

Tribunal Supremo Electoral. Acuerdo 153-2011 del 15 de febrero de 2011.

Tribunal Supremo Electoral. Acuerdo 297-2011 del 5 de abril de 2011.

Tribunal Supremo Electoral. Acuerdo 536-2011 del 23 de mayo de 2011.